



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01068**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 30 SET. 2013

VISTO: El Informe N° 0251-2013-AR-SPBS-GA-GM/MPMN; Informe N° 505-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN; Informe N° 0883-2013-AR-SPBS-GA-GM/MPMN; Informe N° 1748-2013-SPBS-GA-GM/MPMN; Informe N° 951-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01253-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN; Informe N° 2409-2013-SPBS-GA-GM/MPMN; Informe N° 874-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 1162-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 0251-2013-AR-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 27 de Febrero del 2013, el Jefe del Área de Remuneraciones, y con Informe N° 618-2013-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 01 de Marzo del 2013, la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa al Gerente de Administración, que en atención al Expediente N° 0260-2013, la servidora nombrada MURIEL TERESA CASTILLO ALCÁZAR solicita la efectivización del pago de sus subsidios por Fallecimiento de Familiar Directo, expediente que se encuentra en la Sub Gerencia de Tesorería, y con Informe N° 505-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 13 Mayo del 2013, la Sub Gerente de Tesorería informa al Gerente de Administración, el caso de la Sra. MURIEL TERESA CASTILLO ALCAZAR, solicita sea derivado a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para que se pueda generar nuevamente la Planilla con SIAF N° 7213 correspondiente a la señora en mención.

Que, con Informe N° 0883-2013-AR-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 31 de Mayo del 2013, la Bach. Ysabel M. Ordoñez Huamani Jefe del Área de Remuneraciones, informa que la Sub Gerente de Tesorería solicita se genere nuevamente la Planilla a favor de la Sra. MURIEL TERESA CASTILLO ALCAZAR por concepto de Subsidios por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio, que se le reconoció con (Resolución de Alcaldía N° 0962-2008-A/MPMN), así mismo mediante resolución de Alcaldía N° 0293-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 27 de Marzo del 2012, **se reconoce el pago en calidad de deuda a la indicada servidora por el monto de S/. 3,365.68 nuevo soles**, se ha efectuado la búsqueda en el **sistema de planilla** resultando que con fecha 26/04/2012 **con planilla 00311-Resumen 0027-04-F y SIAF 7213** se ha elaborado la **Planilla de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo** correspondiente a la Sra. **CASTILLO ALCAZAR MURIEL TERESA, CARGO: Técnico Administrativo II-STA; PLAZA:0022; META PRESUPUESTAL:0040; SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO: S/. 3,365.68 nuevo soles**, así mismo con Informe N° 1748-2013-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 18 de Junio del 2013, la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social informa al Gerente de Administración que estando conforme con los actuados presentados por el Área de Remuneraciones, solicito que a través de su despacho **sea remitido a la Sub Gerencia de Tesorería** y efectúe el sinceramiento de lo adeudado con la indicada servidora **y verifique si se cumplió o no con el pago de los mencionados Subsidios**, caso contrario se otorgue la Certificación Presupuestal para el reconocimiento de deuda del señor:

Servidora	:	MURIEL TERESA CASTILLO ALCAZAR
Cargo	:	TECNICO ADMINISTRATIVO II-STA
Plaza	:	0022
Meta Presupuestal	:	0040
Subsidio por Fallecimiento	:	S/. 3,365.68 nuevo soles.



Que, con Informe N° 951-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el presente ejercicio presupuestal, la Sub Gerencia de contabilidad deberá realizar la anulación de la fase de devengado, y proceder con el reconocimiento de devengado, por lo que hago de su conocimiento, **que se cuenta con la Disponibilidad presupuestal** de acuerdo al siguiente detalle:



SEC. FUN	0060 PLANIFICACION DE DESARROLLO URBANO
FTE. FTO.	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	2.2.2.3.4.2. GASTOS DESEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO
MONTO	S/. 3,365.68 NUEVO SOLES

Que, con Informe N° 01253-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 19 de Agosto del 2013, la jefa del Área de Remuneraciones **informa** a la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, que la Sub Gerencia de Contabilidad indica que se ha efectuado la anulación del devengado de la Planilla 311-2012 SIAF 7213 por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio y Luto de la empleada nombrada MURIEL TERESA CASTILLO ALCAZAR, autorizado por la Gerencia de Administración, así mismo con Informe N° 2409-2013-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 22 de Agosto del 2013, la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social informa al Gerente de Administración, que los actuados presentados por el Área de Remuneraciones informa que se ha procedido a anular la Fase de Compromiso de la Planilla N° 311-2012 con Registro SIAF N° 7213 según (Informe N° 01253-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN), por lo que solicito que el expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita acto resolutivo, el mismo con Informe N° 874-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 28 de Agosto del 2013, el Gerente de Administración **remite** al Gerente Municipal, el expediente de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo y Gastos de Sepelio y Luto de la empleada nombrada MURIEL TERESA CASTILLO ALCAZAR por el monto de S/. **3,365.68** nuevo soles, para que sean derivados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención.

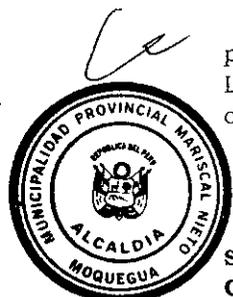


Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** el pago de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, de la **Sra. MURIEL TERESA CASTILLO ALCAZAR**, el monto de **S/. 3,365.68** (tres mil trescientos sesenta y cinco con 68/100 nuevo soles), correspondiente al periodo 2012, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución,





ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 27 (veinte siete).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/AMP/PMN
Archivo

